



RESOLUCIÓN N°154.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR ERNESTO RAÚL GALLIANI GRANADA, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 28 DE MARZO AL 01 DE ABRIL DEL 2022 A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN 102 DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL COSAVE”, A REALIZARSE DEL 29 DE MARZO AL 01 DE ABRIL DEL 2022”.

-1-

Asunción, 22 de MARZO del 2022.

VISTO:

El Memorando DPV N° 025 de fecha 17 de marzo del 2022, de la Dirección de Protección Vegetal; el Dictamen N° 205/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DPV N° 025 de fecha 17 de marzo del 2022, la Dirección de Protección Vegetal solicita comisionamiento internacional del señor Ernesto Raúl Galliani Granada, a la ciudad de Buenos Aires – Argentina, del día 28 de marzo al 01 de abril del 2022, fin de que el mismo participe de la “Reunión 102 del Comité Directivo del COSAVE”, a llevarse a cabo del 29 de marzo al 01 de abril del 2022.

Que, los recursos operativos (pasaje y viático internacional) para la participación del servidor público serán cubiertos con los fondos del Comité de Sanidad Vegetal (COSAVE).

Que, la Ley N° 2459/04 “QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, dispone:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; (...) o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 270/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 205/22 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que, atendiendo la naturaleza del evento y atribuciones conferidas a la máxima autoridad, corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento internacional del señor Ernesto Raúl Galliani Granada, del 28 de marzo al 01 de abril del 2022.

Miguel Caballero C. Abogado



Es copia fiel del original



RESOLUCIÓN N°154.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR ERNESTO RAÚL GALLIANI GRANADA, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 28 DE MARZO AL 01 DE ABRIL DEL 2022 A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN 102 DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL COSAVE”, A REALIZARSE DEL 29 DE MARZO AL 01 DE ABRIL DEL 2022”.

-2-

ciudad de Buenos Aires – Argentina, para participar de la “Reunión 102 del Comité Directivo del COSAVE”. Señalando que la participación del funcionario será financiada totalmente con recursos del COSAVE.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR al señor Ernesto Raúl Galliani Granada, con C.I. N° 692.154, servidor público del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 28 de marzo al 01 de abril del 2022 a la ciudad de Buenos Aires - Argentina, para participar de la “Reunión 102 del Comité Directivo del COSAVE”, a llevarse a cabo del 29 de marzo al 01 de abril del 2022.

Artículo 2°.- CONFIRMAR que los recursos operativos necesarios para la participación del servidor público serán cubiertos con los fondos del Comité de Sanidad Vegetal (COSAVE).

Artículo 3°.- DISPONER que el señor Ernesto Raúl Galliani Granada, culminada su participación en la “Reunión 102 del Comité Directivo del COSAVE”, deberá brindar a la institución algún servicio de difusión a fin de expandir los conocimientos adquiridos.

Artículo 4°.- DISPONER que el servidor público comisionado deberá presentar un informe detallado de la reunión participada.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplida, archivar.

Signature of Abogado Caballero C. with stamp of the General Secretariat of SENAVE.

Signature of Ing. Agr. Rodrigo González, Presidente of SENAVE, with official stamp.

Es copia fiel del original

